*Universidad Nacional de Salta*
**Facultad de Ciencias Economicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 Salta**

**RESOLUCION Nº 973/09**
**EXPEDIENTE Nº 6234/09**
**Salta, 26 de Octubre de 2.009**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA, D.N.I. Nº 17.196.864, L.U. Nº 594.505, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática y reconocimiento de la asignatura Filosofía aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, por la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 240/07CS, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece como modalidad de aprobación de la asignatura Ofimática, la acreditación con cursos dictados por esta Universidad.

Que la Resolución Nº 926/08CD, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de Ms Word 97, curso de Ms Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo ratifica a fojas 17 el informe de fojas 15 de la Prof. Daniela Bargardi, docente responsable del dictado de la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional y el informe de fojas 16 de la Cra. Martha Medina de Gillieri, docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática.

Que se puede aplicar, supletoriamente, la Resolución Nº 159/91 CS - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, a los efectos de fijar los plazos por tratarse de equiparación parcial.

Que las Res. Nº 489/84 del Consejo Superior y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO Nº 1.- ACREDITAR PARCIALMENTE** la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, a la alumna Mercedes Noemí del Valle Paniagua, D.N.I. Nº 17.196.864, L.U. Nº 594.505, **debiendo aprobar los módulos de Access e Internet** para obtener la acreditación total.

**ARTICULO Nº 2º.- FIJAR** el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la causante apruebe los módulos que se especifican en el artículo Nº 1 de la presente resolución, para la acreditación en forma total de la asignatura que allí se consigna.

**ARTICULO Nº 3.- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la alumna Mercedes Noemí del Valle Paniagua, D.N.I. Nº 17.196.864, L.U. Nº 594.505, de la asignatura Filosofía aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, por la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO Nº 4.- Hágase** saber a la alumna Mercedes Noemí del Valle Paniagua, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO